

de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**1.114/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Española de Pequeños y Medianos Empresarios» (Depósito número 6579).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Espinosa Chicote mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2005 y se ha tramitado con el número 124798-12197-124712.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Raúl Ávila Miguel, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Pedro Espinosa Chicote.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**1.115/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Empresarios Artesanos de Pastelería, Bollería, Confeitería, Repostería, Bombonería y Heladería» (Depósito número 3285).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 108379-10485.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de diciembre de 2005.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 12 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Manuel Menéndez Martínez en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Salvador Santos Campaño.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**1.116/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Pura Sangre Inglés de España» (Depósito número 3245).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Fernando Melchor Oruña mediante escrito de fecha 29 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 77406-7111-77192.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de diciembre de 2005.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle General Oraa, número 61, 1.º, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Enrique Calamita González, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Fernando Melchor Oruña.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**1.117/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización Empresarial de Operadores Logísticos Lógica» (Depósito número 2985).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gregorio Rayón Gil mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2005 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 118462-11735-118343.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de noviembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de diciembre de 2005.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Luis Zubialde Urralburu, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Gonzalo Sanz Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**1.248/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Laboral de Empleados de Bilbao Bizkaia Kutxa» (Depósito número 8422).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Albizuri Debonniere, D. Nicolás González Lorenzo y por D. Mercedes Gómez, en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Albizuri Debonniere mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2005 se han tramitado número de registro de entrada 122209-12041-122107.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de diciembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de diciembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 7 de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**1.680/06. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la ampliación del plazo del procedimiento de definición y análisis del mercado de acceso de banda ancha al por mayor, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas. Expediente AEM 2005/1454.**

En relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la definición y análisis del mercado de acceso mayo-

rista de banda ancha, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, se pone en conocimiento lo siguiente:

Conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC), debido a la complejidad del presente procedimiento, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses más, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 10 de enero de 2006.—P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Berenguer.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.039/06. **Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Anexo al Gasoducto Villalba-Tuy. Modificación de la Posición 1-015 y E.R.M. G-400 para P.E.G.N.» en el término municipal de Abegondo.**

Por Resolución de 26 de octubre de 2005, ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Villalba-Tuy. Modificación de la Posición 1-015 y E.R.M. G-400 para P.E.G.N.» en el término municipal de Abegondo. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 105 de la ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Abegondo, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de febrero de 2006, a las 12:30 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Abegondo, sitas en la C/ San Marcos, s/n.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayunta-

miento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

A Coruña, 19 de diciembre de 2005.—El Delegado del Gobierno en Galicia, Manuel Ameijeiras Vales.

### Anexo

#### Relación de titulares afectados Abegondo

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie en pleno dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono Catastral, PAR-Parcela Catastral.

Finca n.º: C-AG-1 POCOM. Titulares: Jaime Díaz Álvarez y Agustina Álvarez Pérez, C/ Panaderas, 13-15, 3.º izda, A Coruña. SE (m²): 1.176.0. SP (ml): 0,0. POL/PAR: 504/470. Naturaleza: Eucaliptos, Día/hora: 23-02/12:30.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1.136/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra embalse de Montearagón, zona de embalse, expediente 2, término municipal Apies-Huesca.**

Beneficiario: Diputación general de Aragón.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de julio de 1994 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 20 de diciembre de 2005, ha tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Huesca, el día 7 de febrero de 2006, a las diez horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Huesca, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.—La Secretaria general, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

1.137/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra embalse de Montearagón, zona de embalse, expediente 3, término municipal San Julián de Banzo-Loporzano (Huesca).**

Beneficiario: Diputación General de Aragón.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de julio de 1994 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 20 de diciembre de 2005, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Loporzano (Huesca) para el día 8 de febrero de 2006, a las diez horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loporzano (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Loporzano (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2005.—La Secretaria general, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

1.138/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra embalse de Montearagón, zona de embalse, expediente 2, término municipal Chibluco-Loporzano (Huesca).**

Beneficiario: Diputación General de Aragón.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de julio de 1994 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 20 de diciembre de 2005, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Loporzano (Huesca) para el día 9 de febrero de 2006, a las diez horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loporzano (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Loporzano (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.